



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PARRILLAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 50071990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión celebrada el día 25 de abril de 2015, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, de aprobación del expediente M.C. 201502 de crédito extraordinario y suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos.
Créditos extraordinarios y suplementos de crédito:

PROG. ECONOM.	CONCEPTO		IMPORTE
920 12001	Sueldos grupo A2		50,30
920 12003	Sueldos grupo C1		149,60
920 12005	Sueldos grupo E		131,85
920 12006	Trienios		77,62
920 12100	C. Destino		246,20
920 12101	C. Especifico.....		988,63
241 143	Retribuciones personal Plan Empleo		6.600,00
241 16000	S.S. personal Plan Empleo		2.500,00
920 22799	Otros trabajos realizados por empresas.....		2.000,00
337 22699	Otros G. diversos Inst. Culturales		3.000,00
450 619	Inv. Reposic. Infraestructuras.....		5.000,00
	Total		20.744,20

El anterior importe queda financiado, de la siguiente forma:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Subvención Diputación	461	7.244,00
Remanente Líquido de Tesorería	87000	13.500,20
Total.....		20.744,20

Parrillas 1 de junio de 2015.-El Alcalde, Julián Fernández García.

N.º I.- 4752